

DECRETO SUPREMO N° 11834
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, mediante D.S. N° 11356 de fecha 22 de febrero del año en curso, fue aprobado el Presupuesto Consolidado del Sector Público para la gestión de 1974, Ley Financial en la que no se consignaron diversas reuniones internacionales, a las cuales deben asistir los funcionarios de la Secretaría Técnica de Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Que, las sumas aprobadas para la Secretaría Técnica de Integración, en el Capítulo de pasajes y viáticos son insuficientes para atender las obligaciones derivadas del Acuerdo de Cartagena, Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) y Cuenca del Plata, así como otras reuniones de carácter internacional a las cuales deben concurrir funcionarios expertos de la Secretaría Técnica de Integración.

Que, por las razones anotadas, es necesario aprobar un presupuesto adicional para la Secretaría Técnica de Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a fin de reforzar su Presupuesto en las partidas de Gastos por Pasajes y Viáticos por un total de \$b. 700.000.-.

Que, el representante de Bolivia a partir del 15 de noviembre próximo, asume la presidencia de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, que obliga a la permanente atención y coordinación con los demás países miembros de las obligaciones derivadas de la ejecución del Tratado del Acuerdo de Cartagena.

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO.Apruébase el Presupuesto Adicional de la Secretaría Técnica de Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para su vigencia en la presente gestión fiscal de 1974, por la suma de SETECIENTOS MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 700.000.-), de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS

Código Fuente	Presupuesto Adicional 1974
I NACIONALES	<u>700.000.-</u>
1.- Tesoro Nacional	<u>700.000.-</u>
Total :	<u>700.000.-</u>

E G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

Código Descripción	Presupuesto Adicional 1974
200 SERVICIOS NO PERSONALES	<u>700.000.-</u>
230 TRANSPORTE Y GASTOS DE VIAJE	<u>700.000.-</u>
231 Gastos por Pasajes	<u>200.000.-</u>
232 Viáticos	<u>500.000.-</u>
T o t a l :	<u>700.000.-</u>

Los señores Ministros de Estado, en los Despachos de Relaciones Exteriores y Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Waldo Bernal Pereira, Walter Núñez Rivero, Miguel Ayoroa Montaña, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, José Patiño Ayoroa.

